



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO N° 06
(Junio 23 de 2016)**

“Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Construcción y Hábitat, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, el Artículo 14, Literal h.), del Acuerdo 03 de abril de 1997 -Estatuto General de la Universidad-, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 8 de 1997-, en el artículo 14, Literal h.), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 acoge en su totalidad lo dispuesto por el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, donde reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la creación y fortalecimiento de programas académicos postgraduales al más alto nivel en metodología presencial, según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 *“Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social”*.

Que el Proyecto Curricular de Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción y Hábitat tiene como fin la formación de profesionales, investigadores y docentes de alto nivel, capaces de

P. B. Ruiz



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

realizar investigaciones pertinentes y originales, labores de transferencia y adaptación tecnológica, desempeñarse como actores relevantes en sus quehaceres específicos y ejercer su profesión bajo los más altos estándares éticos, en aras de contribuir al desarrollo multisectorial del Distrito y la Nación.

Que el Consejo Académico en sesión del siete (7) de diciembre de 2015, previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica y el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, con la posterior aprobación de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital, recomienda ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT**, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 016 realizada el 23 de junio de 2016, aprobó la creación de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT**, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme lo solicitado y sustentado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica; el Consejo de la Facultad Tecnológica; la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el Consejo Académico de la Universidad.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. - **ORDENAR** la creación, implementación, organización y desarrollo del programa de posgrado **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT**, metodología presencial, programa postgradual con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°. - El programa académico de posgrado **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT** creado, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamenten.

ARTÍCULO 3°. - El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y la sustentación de la tesis de grado conducirán a optar por el título de "**MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL**".

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa



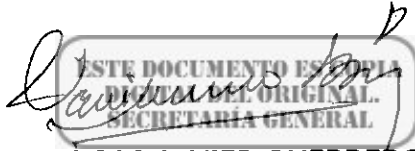
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

académico de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT** creado mediante el presente Acuerdo y adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad Tecnológica, que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

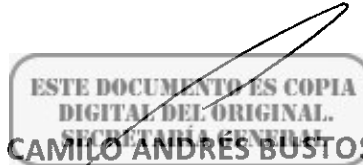
ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2016.


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario


P3/13 Javier